

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 2423/26

Fontana, 12 de marzo de 2026

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
2744 S	13 MAR 2026
	1134

SALIDA	11:35
13 MAR 2026	Hs
N° 44-26	0

VISTO:

La A/S N° 48/26 de fecha 06 de marzo de 2026 S/ Ejecutivo Municipal eleva Proyecto de

Ordenanza en referencia a La Ordenanza N° 1974/21 mediante la cual se autorizó la donación con cargo de construcción, instalación y funcionamiento de un Centro de Atención de Enfermedades de Alta Complejidad a favor de la Fundación "Los Dinosaurios" CUIT N° 30-71647074-8, las sucesivas prórrogas otorgadas por las Ordenanzas N° 2182/23, 2308/24 y 2370/25.y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la normativa mencionada se estableció la donación con cargo del inmueble destinado a la construcción del Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico (IACCO) en la ciudad de Fontana.

Que el proyecto IACCO tiene como objetivo la construcción, instalación y funcionamiento de un Centro especializado en enfermedades Cardiovasculares y Oncológicas, destinado a brindar atención médica de alta complejidad a la población local y regional.

Que oportunamente se estableció como condición para el otorgamiento del título de propiedad alcanzar un avance mínimo del veinticinco por ciento (25%) de la obra, dentro de los plazos fijados por la normativa vigente.

Que la Fundación "Los Dinosaurios" ha solicitado una nueva prórroga del plazo establecido, a fin de continuar con la ejecución del proyecto y cumplimentar con el avance de obra comprometido.

Que la concreción de un Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico en la ciudad de Fontana representa un avance significativo para el sistema de salud, permitiendo mejorar el acceso a atención especializada, fortalecer la infraestructura sanitaria de la región y generar desarrollo científico, médico y económico en la localidad.

Que resulta de interés público acompañar el desarrollo de este proyecto sanitario de relevancia regional.

Que en consecuencia corresponde otorgar una nueva prórroga del plazo oportunamente establecido.

Que el tema ha sido debidamente tratado y aprobado por la totalidad de los Concejales presentes, en Sesión Ordinaria N° 02/26, de fecha 12 de marzo del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 02/26.

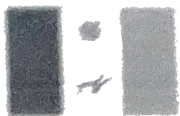
POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 2423/26

Fontana, 12 de marzo de 2026.-

ARTÍCULO 1º) PRORROGAR por el término de doce (12) meses el plazo establecido en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 2370/25, otorgado a favor de la Fundación "Los Dinosaurios" CUIT N° 30-71647074-8, para el cumplimiento del avance de obra comprometido correspondiente al veinticinco por ciento (25%) de la construcción de la obra definitiva, condición necesaria para el otorgamiento del título de propiedad del inmueble donde se ejecuta el proyecto Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico (IACCO).

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que la presente prórroga se otorga en las mismas condiciones fijadas por la Ordenanza N° 1974/21 y sus modificatorias, manteniéndose el cargo de construcción, instalación y funcionamiento del Centro de Atención de Enfermedades de Alta Complejidad.

ARTÍCULO 3º) RATIFICAR que el destino del inmueble no podrá modificarse bajo ninguna circunstancia ni aún por el transcurso del tiempo, debiendo destinarse exclusivamente al desarrollo del proyecto sanitario mencionado.

ARTÍCULO 4º) REFRENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -


Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana